



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 28 de mayo de 2019
BOLETIN No. 71/19

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN EN BIENES RAÍCES (FIBRA).- Con este tipo de fideicomiso, se afecta una inversión inmobiliaria con el fin de adquirir o construir bienes inmuebles destinados al arrendamiento, o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos inmuebles, así como a otorgar financiamiento para esos fines; constituyen un vehículo para el financiamiento de infraestructura y bienes raíces en el mercado de capitales, mediante emisión y colocación de certificados de participación ordinaria (CPO) en el mercado de valores. Dado que los inversionistas buscan participar en el capital de la sociedad de manera temporal con una ganancia segura sin ser obligacionistas, el fideicomiso y en general los pactos parasociales y estatutarios son los instrumentos adecuados ya sea en una S.A. o en una SAPI que permiten conceder derechos especiales y mecanismos de salida, y que conceden mayor protección a los accionistas.

PACTOS DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Pactos parasociales y pactos estatutarios.- León Tovar Soyla H. Tirant lo Blanch.- Segunda Edición.- México, 2017. Página 41.